



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista las liquidaciones giradas a Bilbao Ría 2000 por el Impuesto de Actividades Económicas por la venta de 2327 m2 de edificación de protección oficial realizada en el ejercicio económico de 2011, relativo a los terrenos expropiados en su día a la Diputación Foral de Bizkaia.

Visto el Convenio Interinstitucional de 10-02-96 por el que Bilbao Ría 2000 adquirió la titularidad de dichos terrenos para poner en marcha la Operación Galindo, y concretamente su cláusula cuarta por la que el Ayuntamiento de Barakaldo se compromete a aportar a dicha entidad la cantidad equivalente al importe de las licencias, tasas, impuestos y demás cargas que generen las actuaciones públicas derivadas de la Operación.

Visto el Convenio suscrito con Bilbao Ría 2000 el 14-02-97 para el desarrollo de la operación Urban-Galindo, en el que se señala expresamente, en su expositivo sexto, los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, entre los que se señala el citado anteriormente.

Visto lo anterior, así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo de 27 de marzo de 2012, y en virtud de las atribuciones que me confiere esta Alcaldía **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar la aportación de la cantidad de **2.283,77 €** correspondiente a las liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas por la venta de 2327 m2 de edificación de protección oficial realizada en el ejercicio económico de 2011 que a continuación se relacionan y abonar dicha suma a la Sociedad Pública Bilbao Ría 2000 (C.I.F. A48-530356) con cargo a la partida 00500-43210-423.01.01 en base al convenio interinstitucional firmado el 14-02-97 por el que el Ayuntamiento de Barakaldo se obligaba a aportar a dicha sociedad la cantidad equivalente al importe de licencias, tasas, impuestos y demás cargas que generen las actuaciones públicas derivadas de la operación Urban-Galindo. (expositivo 6º).

Expediente	Hecho Imponible	Concepto	Importe (euros)
07/2011/000108-00	Liquidación 2327 m2 de edificación vendidos protección oficial ejer2011	IAE	2.087,97
29/2011/000088-00	Liquidación 2327 m2 de edificación vendidos protección oficial ejer2011	IAE- Recargo Foral	195,80
		TOTAL	2.283,77

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a Bilbao Ría 2000 y dar traslado a Intervención Municipal, Gestión e Inspección IAE y Tesorería.

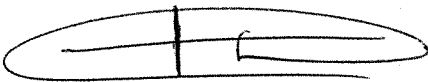
TERCERO.- Devolver el expediente al Área de Urbanismo y Servicios Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el Jefe del Servicio Jurídico, el Asesor Ejecutivo y el Concejal Delegado del Área.

Conforme,

EL JEFE DEL Sº Jº URBANISMO
J. Ignacio Tejerina González

EL ASESOR EJECUTIVO DEL ÁREA
Pedro Jáuregui Fernández



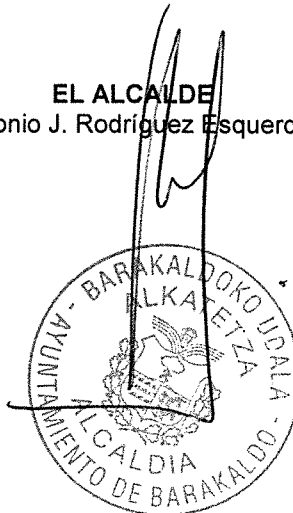
4-4-12

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
Jesús Mª González Suances

Tomé Razón,
EL SECRETARIO GENERAL
Humberto Estébanez Martín



EL ALCALDE
Antonio J. Rodríguez Esquerdo



El presente Decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción del mismo en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, obrante al efecto en la Secretaría Municipal, y la estampilla del Registro Municipal de Salida de Documentos en los traslados a terceros interesados en el procedimiento.